



Reg 06 /CC 26.03.2010
I.F.N° 09

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LA REPUBLICA DE TURQUIA, SUSCRITO EN SANTIAGO EL 14 DE JULIO DE 2009

- 1.- El presente proyecto contempla una desgravación progresiva del comercio con Turquía, que en el caso de las exportaciones de ese país a Chile, se lleva a cabo en varias etapas, desde la aprobación de esta iniciativa y en un plazo máximo de 6 años. El Tratado de Libre Comercio se traduce en que el 94,3% del valor de las exportaciones turcas a Chile ingresarán a este mercado con arancel cero desde su entrada en vigencia. Cabe señalar, sin embargo, que existen algunas categorías especiales de desgravación, alcanzando tasa arancelaria de 0% al año 2015 el 98,3% del valor de las mercaderías provenientes de Turquía, quedando un 1,7% de éste no afecto a desgravación alguna.
- 2.- El Tratado sometido a aprobación implica menores ingresos fiscales anuales por aranceles e IVA de Importaciones de US\$ 2.764 miles, elevándose este impacto progresivamente, hasta alcanzar los US\$ 2.857 miles en régimen desde el año 2015, medidos sobre las importaciones efectivas desde Turquía en 2009.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
★ DIRECTORA
ROSANNA GOSTA COSTA
Directora de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA

